



# TARIFARIO DE PRODUCTOS ACTIVOS

La presente información es proporcionada de conformidad a la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros (Ley N° 28587), el Reglamento de Transparencia de Información y disposiciones aplicadas a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero (Res. SBS 1765-2005) y el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571).

**Elaborado por** : Gerencia de Negocios.  
**Revisado por** : Oficial de Atención al Usuario  
**Aprobado en** : Sesión de Directorio N° 373 - 2011  
**Fecha de Aprobación** : 15 de Agosto 2011  
**Fecha de Vigencia** : 02 de Octubre 2011

PRODUCTOS ACTIVOS	
<b>CrediWarmi Líquido</b>	Crédito Rural con cobertura de garantía líquida de 100%, dirigido exclusivamente a mujeres empresarias del medio rural con Garantía de su cuenta de ahorros para el financiamiento de actividades de comercio, producción, servicios, y activo fijo.
<b>CrediWarmi MYPE</b>	Crédito rural dirigido exclusivamente a mujeres empresarias, para financiamiento de actividades de comercio, producción, servicios y activo fijo.
<b>MYPE Rural Líquido</b>	Crédito Rural con cobertura de garantía líquida de 100%, orientado al financiamiento de actividades de comercio, producción y servicios.
<b>MYPE Rural</b>	Crédito Rural orientado al financiamiento de actividades de comercio, producción y servicios, con respaldo de grupos solidarios y/o garantías reales.

Capital de trabajo - Activo Fijo					
Producto	Monto Mínimo	Monto Máximo	Plazo Max.	TEA Mínima (%) <sup>1</sup>	TEA Máxima (%)
CrediWarmi Líquido	300	5,000	24 meses	26.82%	42.32%
CrediWarmi Mype	300	5,000	18 meses	51.10%	75.20%
Mype Rural Líquido	300	5,000	24 meses	26.82%	42.32%
Mype Rural	300	5,000	18 meses	51.10%	75.20%

<sup>1</sup> TEA (Tasa Efectiva Anual) determinada sobre la base de 360 días.

(\*) Tasa de Interés Moratoria: 60% Moneda Nacional y 25% Moneda Extranjera.

(\*) La Tasa de Interés Moratoria es determinada sobre la base de 360 días, aplicable desde el primer día de atraso.

(\*) Los montos de desembolsos, el pago de cuotas y las cancelaciones están afectas al pago de ITF (0.005%)

(\*) Los desembolsos de créditos requieren de un Seguro de Desgravamen, el cual sólo cobertura a **EL CLIENTE** hasta por la suma máxima de US \$ 100,000.00 (cien mil dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional. CREDINKA mantiene contrato vigente con la Compañía de Seguros La Positiva (Póliza N° 419792), con las siguientes Tasas Netas:

\* En caso de Titular sólo 0,28% (por mil) mensual aplicada a la suma asegurada.

\* En caso de Titular y Aval 0,28% (por mil) mensual aplicada a la suma asegurada.

\* En caso de Titular y Cónyugue 0,40% (por mil) mensual aplicada a la suma asegurada.

La tasa no incluye el derecho de emisión ni el IGV.

El costo por seguro de desgravamen forma parte de la cuota de pago del crédito. En caso de muerte del titular, sus beneficiarios deberán comunicar este acontecimiento a CREDINKA dentro de los 90 días calendarios de ocurrido el hecho, adjuntando los documentos sustentatorios y demás requisitos establecidos por la Compañía de Seguros La Positiva.

(\*) La información del presente Tarifario se encuentra disponible en nuestra página web [www.credinka.net](http://www.credinka.net) y en todas nuestras oficinas de atención.

(\*) La información es proporcionada de conformidad a la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros (Ley N° 28587), el Reglamento de Transparencia de Información y disposiciones aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero (Res. SBS 1765-2005) y el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571). CREDINKA se encuentra facultada conforme al artículo 9° de la Ley N° 26702 a fijar libremente sus tasas de interés; en tal sentido, nos reservamos el derecho de realizar una evaluación de cada solicitud de crédito a fin de colocar la tasa conforme a la evaluación socioeconómica que se realice y el riesgo que implica la operación. Sin embargo, CREDINKA se encuentra obligada a informar la tasa exacta en la que será colocada el crédito a todo usuario al que le sea aprobado el crédito de forma previa a la contratación del crédito. Se brinda la presente información, puesto que la diferenciación se realiza por causales objetivas, no constituyéndose en ningún sentido una afectación al artículo 2° inciso 2 de la Constitución Política del Perú.

PRODUCTOS ACTIVOS	
<b>MYPE</b>	Préstamos para la pequeña y micro empresa, para el financiamiento de actividades de comercio, producción y servicios con deudas menores a S/. 300,000 a nivel del Sistema Financiero.
<b>MYPE Preferente</b>	Préstamos para la pequeña y micro empresa para el financiamiento de actividades de comercio, producción y servicios con deudas menores a S/. 300,000 a nivel del Sistema Financiero, orientado a clientes con línea de crédito o calificados como preferentes.
<b>MYPE Inversión</b>	Préstamo para la pequeña y micro empresa destinado al financiamiento de actividades de comercio, producción y servicios para Capital de Trabajo estructural y/o Activo Fijo, preferentemente con cobertura de garantía real.
<b>MYPE Campaña</b>	Crédito Mype por campaña, está dirigido a financiar capital de trabajo.
<b>MYPE Convenio</b>	Préstamos para la pequeña y micro empresa, para el financiamiento de actividades de comercio, producción y servicios con deudas menores a S/. 300,000 a nivel del Sistema Financiero, y cuyo canal de repago se realiza via descuento en planilla.

MONEDA NACIONAL					
Producto	Monto Mínimo	Monto Máximo	Plazo Max.	TEA Mínima (%) <sup>1</sup>	TEA Máxima (%) <sup>1</sup>
MYPE	500	300,000	60 meses	23.87%	60.10%
MYPE PREFERENTE	500	300,000	60 meses	22.42%	54.25%
MYPE INVERSION	20,000	300,000	72 meses	18.16%	32.92%
MYPE CAMPAÑA	1,000	60,000	36 meses	32.92%	60.10%
MYPE CONVENIO	1,000	100,000	72 meses	18.16%	32.92%

MONEDA EXTRANJERA					
Producto	Monto Mínimo	Monto Máximo	Plazo Max.	TEA Mínima (%) <sup>1</sup>	TEA Máxima (%) <sup>1</sup>
MYPE	3,000	100,000	60 meses	22.42%	42.92%
MYPE PREFERENTE	10,000	100,000	60 meses	18.16%	36.02%

<sup>1</sup> TEA (Tasa Efectiva Anual) determinada sobre la base de 360 días.

(\*) Tasa de Interés Moratoria: 60% moneda nacional y 25% moneda extranjera.

(\*) La Tasa de Interés Moratoria es determinada sobre la base de 360 días, aplicable desde el primer día de atraso.

(\*) Los montos de desembolsos, el pago de cuotas y las cancelaciones están afectas al pago de ITF (0.005%)

(\*) Los desembolsos de créditos requieren de un Seguro de Desgravamen, el cual sólo cobertura a **EL CLIENTE** hasta por la suma máxima de US \$ 100,000.00 (cien mil dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional. CREDINKA mantiene contrato vigente con la Compañía de Seguros La Positiva (Póliza N° 419792), con las siguientes Tasas Netas:

\* En caso de Titular sólo 0,28% (por mil) mensual aplicada a la suma asegurada.

\* En caso de Titular y Aval 0,28% (por mil) mensual aplicada a la suma asegurada.

\* En caso de Titular y Cónyuge 0,40% (por mil) mensual aplicada a la suma asegurada.

La tasa no incluye el derecho de emisión ni el IGV.

El costo por seguro de desgravamen forma parte de la cuota de pago del crédito. En caso de muerte del titular, sus beneficiarios deberán comunicar este acontecimiento a CREDINKA dentro de los 90 días calendarios de ocurrido el hecho, adjuntando los documentos sustentatorios y demás requisitos establecidos por la Compañía de Seguros La Positiva.

(\*) La información del presente Tarifario se encuentra disponible en nuestra página web [www.credinka.net](http://www.credinka.net) y en todas nuestras oficinas de atención.

(\*) La información es proporcionada de conformidad a la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros (Ley N° 28587), el Reglamento de Transparencia de Información y disposiciones aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero (Res. SBS 1765-2005) y el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571).

## PRODUCTOS ACTIVOS

### CREDITOS DE CONSUMO

<b>Prestarápido</b>	Préstamos con cobertura de Garantía Líquida al 100%, destinado al libre consumo o actividades comerciales, producción y servicios.
<b>Institucional</b>	Préstamos de libre disponibilidad, con medio de pago vía descuento por planilla por convenio institucional.
<b>Personal</b>	Préstamos de libre consumo, con fianza solidaria y/o garantía real.
<b>Convenio Preferente</b>	Préstamos de libre consumo, con medio de pago vía descuento por planilla por convenio institucional orientado a clientes preferentes.
<b>Administrativo</b>	Préstamos de libre consumo, con medio de pago vía descuento por planilla orientado al personal que labora en CREDINKA S.A.

Moneda Nacional					
Producto	Monto Mínimo	Monto Máximo	Plazo Max.	TEA Mínima (%) <sup>1</sup>	TEA Máxima (%) <sup>1</sup>
PRESTARAPIDO	500	300,000	60 meses	17.16%	42.92%
INSTITUCIONAL	500	300,000	60 meses	18.16%	32.92%
PERSONAL	500	60,000	60 meses	22.42%	60.10%
CONVENIO PREFERENTE	500	150,000	72 meses	16.08%	32.92%
ADMINISTRATIVO	500	60,000	60 meses	14.00%	18.00%

Moneda Extranjera					
Producto	Monto Mínimo	Monto Máximo	Plazo Max.	TEA Mínima (%) <sup>1</sup>	TEA Máxima (%) <sup>1</sup>
PRESTARAPIDO	150	100,000	60 meses	15.00%	42.92%
PERSONAL	5,000	100,000	60 meses	23.82%	42.92%

<sup>1</sup> TEA (Tasa Efectiva Anual) determinada sobre la base de 360 días.

(\*) Tasa de Interés Moratoria: 60% Moneda Nacional y 25% Moneda Extranjera.

(\*) La Tasa de Interés Moratoria es determinada sobre la base de 360 días, aplicable desde el primer día de atraso.

(\*) Los montos de desembolsos, el pago de cuotas y las cancelaciones están afectas al pago de ITF (0.005%)

(\*) Los desembolsos de créditos requieren de un Seguro de Desgravamen, el cual sólo cobertura a **EL CLIENTE** hasta por la suma máxima de US \$ 100,000.00 (cien mil dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional. CREDINKA mantiene contrato vigente con la Compañía de Seguros La Positiva (Póliza N° 419792), con las siguientes Tasas Netas:

\* En caso de Titular sólo 0,28% (por mil) mensual aplicada a la suma asegurada.

\* En caso de Titular y Aval 0,28% (por mil) mensual aplicada a la suma asegurada.

\* En caso de Titular y Cónyuge 0,40% (por mil) mensual aplicada a la suma asegurada.

La tasa no incluye el derecho de emisión ni el IGV.

El costo por seguro de desgravamen forma parte de la cuota de pago del crédito. En caso de muerte del titular, sus beneficiarios deberán comunicar este acontecimiento a CREDINKA dentro de los 90 días calendarios de ocurrido el hecho, adjuntando los documentos sustentatorios y demás requisitos establecidos por la Compañía de Seguros La Positiva.

(\*) La información del presente Tarifario se encuentra disponible en nuestra página web [www.credinka.net](http://www.credinka.net) y en todas nuestras oficinas de atención

(\*) La información es proporcionada de conformidad a la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros (Ley N° 28587), el Reglamento de Transparencia de Información y disposiciones aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero (Res. SBS 1765-2005) y el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571).

### CREDITOS EMPRESARIALES

<b>Crediempresa</b>	Crédito destinado al financiamiento de actividades empresariales del sector formal: Comercio, construcción, producción y servicios.
<b>Crediempresa Preferente</b>	Crédito comercial, destinado al financiamiento de actividades empresariales del sector formal a clientes con líneas de crédito calificadas como preferentes.

Moneda Nacional					
Producto	Monto Mínimo	Monto Máximo	Plazo Max.	TEA Mínima (%) <sup>1</sup>	TEA Máxima (%) <sup>1</sup>
CREDIEMPRESA	30,000	Hasta límite legal -Ley N° 26702.	60 meses	23.87%	32.92%
CREDIEMPRESA PREFERENTE I	100,000	Hasta límite legal -Ley N° 26702.	60 meses	18.16%	32.92%
CREDIEMPRESA PREFERENTE II	300,000	Hasta límite legal -Ley N° 26702.	60 meses	14.00%	26.82%

Moneda Extranjera					
Producto	Monto Mínimo	Monto Máximo	Plazo Max.	TEA Mínima (%) <sup>1</sup>	TEA Máxima (%) <sup>1</sup>
CREDIEMPRESA	15,000	Hasta límite legal -Ley N° 26702.	60 meses	22.42%	32.92%
CREDIEMPRESA PREFERENTE I	30,000	Hasta límite legal -Ley N° 26702.	60 meses	18.16%	26.82%
CREDIEMPRESA PREFERENTE II	100,000	Hasta límite legal -Ley N° 26702.	60 meses	14.00%	26.82%

<sup>1</sup> TEA (Tasa Efectiva Anual) determinada sobre la base de 360 días.

(\*) Tasa de Interés Moratoria: 60% Moneda Nacional y 25% Moneda Extranjera.

(\*) La Tasa de Interés Moratoria es determinada sobre la base de 360 días, aplicable desde el primer día de atraso.

(\*) Los montos de desembolsos, el pago de cuotas y las cancelaciones están afectas al pago de ITF (0.005%)

(\*) Los desembolsos de créditos requieren de un Seguro de Desgravamen, el cual sólo cobertura a **EL CLIENTE** hasta por la suma máxima de US \$ 100,000.00 (cien mil dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional. CREDINKA mantiene contrato vigente con la Compañía de Seguros La Positiva (Póliza N° 419792), con las siguientes Tasas Netas:

\* En caso de Titular sólo 0,28% (por mil) mensual aplicada a la suma asegurada.

\* En caso de Titular y Aval 0,28% (por mil) mensual aplicada a la suma asegurada.

\* En caso de Titular y Cónyuge 0,40% (por mil) mensual aplicada a la suma asegurada.

La tasa no incluye el derecho de emisión ni el IGV.

El costo por seguro de desgravamen forma parte de la cuota de pago del crédito. En caso de muerte del titular, sus beneficiarios deberán comunicar este acontecimiento a CREDINKA dentro de los 90 días calendarios de ocurrido el hecho, adjuntando los documentos sustentatorios y demás requisitos establecidos por la Compañía de Seguros La Positiva.

(\*) La información del presente Tarifario se encuentra disponible en nuestra página web [www.credinka.net](http://www.credinka.net) y en todas nuestras oficinas de atención.

(\*) La información es proporcionada de conformidad a la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros (Ley N° 28587), el Reglamento de Transparencia de Información y disposiciones aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero (Res. SBS 1765-2005) y el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571).

# TARIFARIO DE PRODUCTOS ACTIVOS

## PRODUCTOS ACTIVOS

### CREDITOS AGROPECUARIOS

<b>Agrocredinka</b>	Préstamos al sector agrícola, para el financiamiento de actividades de siembra y mantenimiento de cultivos rentables, así como gastos de cosecha y comercialización.
<b>Pecuario</b>	Préstamos al sector pecuario, para el financiamiento de engorde y/o comercialización de ganado.
<b>Convenio - Agrario especial</b>	Préstamos para gastos de cosecha, comercialización y mantenimiento de cultivos de café y cacao, en el marco del convenio con el sector cooperativo.

MONEDA NACIONAL					
Producto	Monto Mínimo	Monto Máximo	Plazo Max.	TEA Mínima (%) <sup>1</sup>	TEA Máxima (%) <sup>1</sup>
Agrocredinka	500	100,000	12 meses	28.32%	51.11%
Pecuario	500	100,000	12 meses	28.32%	51.11%
Convenio - Agrario Especial	500	10,000	12 meses	24.00%	29.84%

<sup>1</sup> TEA (Tasa Efectiva Anual) determinada sobre la base de 360 días.

(\*) Tasa de Interés Moratoria: 60% Moneda Nacional y 25% Moneda Extranjera.

(\*) La Tasa de Interés Moratoria es determinada sobre la base de 360 días, aplicable desde el primer día de atraso.

(\*) Los montos de desembolsos, el pago de cuotas y las cancelaciones están afectas al pago de ITF (0.005%)

(\*) Los desembolsos de créditos requieren de un Seguro de Desgravamen, el cual sólo cobertura a **EL CLIENTE** hasta por la suma máxima de US \$ 100,000.00 (cien mil dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional. CREDINKA mantiene contrato vigente con la Compañía de Seguros La Positiva (Póliza N° 419792), con las siguientes Tasas Netas:

\* En caso de Titular sólo 0,28% (por mil) mensual aplicada a la suma asegurada.

\* En caso de Titular y Aval 0,28% (por mil) mensual aplicada a la suma asegurada.

\* En caso de Titular y Cónyugue 0,40% (por mil) mensual aplicada a la suma asegurada.

La tasa no incluye el derecho de emisión ni el IGV.

El costo por seguro de desgravamen forma parte de la cuota de pago del crédito. En caso de muerte del titular, sus beneficiarios deberán comunicar este acontecimiento a CREDINKA dentro de los 90 días calendarios de ocurrido el hecho, adjuntando los documentos sustentatorios y demás requisitos establecidos por la Compañía de Seguros La Positiva.

(\*) La información del presente Tarifario se encuentra disponible en nuestra página web [www.credinka.net](http://www.credinka.net) y en nuestras oficinas de atención.

(\*) La información es proporcionada de conformidad a la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros (Ley N° 28587), el Reglamento de Transparencia de Información y disposiciones aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero (Res. SBS 1765-2005) y el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571). CREDINKA se encuentra facultada conforme al artículo 9° de la Ley N° 26702 a fijar libremente sus tasas de interés; en tal sentido, nos reservamos el derecho de realizar una evaluación de cada solicitud de crédito a fin de colocar la tasa conforme a la evaluación socioeconómica que se realice y el riesgo que implica la operación. Sin embargo, CREDINKA se encuentra obligada a informar la tasa exacta en la que será colocada el crédito a todo usuario al que le sea aprobado el crédito de forma previa a la contratación del crédito. Se brinda la presente información, puesto que la diferenciación se realiza por causales objetivas, no constituyéndose en ningún sentido una afectación al artículo 2° inciso 2 de la Constitución Política del Perú.

## PRODUCTOS ACTIVOS

### CARTAS FIANZA

<b>Carta Fianza</b>	Documento emitido por CREDINKA a favor de terceros a solicitud del cliente, por el cual se compromete ante el eventual incumplimiento de sus obligaciones del cliente a abonar al tercero la suma líquida hasta por la cual garantiza al cliente en el mismo documento.
---------------------	---

### MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA

#### MYPE

MODALIDAD	Comisión Trimestral *		Comisión Anual **	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Adelanto de pago	1.50%	2.50%	6.00%	10.00%
Diferencial de propuesta	1.50%	2.50%	6.00%	10.00%
Fiel cumplimiento	1.50%	2.50%	6.00%	10.00%
Seriedad de Oferta	1.00%	2.00%	4.00%	8.00%

#### EMPRESARIAL

MODALIDAD	Comisión Trimestral *		Comisión Anual **	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Adelanto de pago	1.15%	2.00%	4.60%	8.00%
Diferencial de propuesta	1.15%	2.00%	4.60%	8.00%
Fiel cumplimiento	1.15%	2.00%	4.60%	8.00%
Seriedad de Oferta	1.00%	1.00%	4.00%	4.00%

(\*) Los porcentajes serán aplicables para su cobro por trimestre o fracción, sobre el monto de la fianza.

(\*\*) Los porcentajes serán aplicables para su cobro anualmente, sobre el monto de la fianza.

#### **Notas:**

- En el caso de fianzas con fecha de alta a futuro, se aplicará el cobro de la comisión de emisión a partir de la fecha de validez, y no desde el día de su emisión.
- Las comisiones se calculan en numerales por adelantado en base a la periodicidad pactada con el cliente (trimestral, anual) y en función a los días de vigencia de la Carta Fianza. La comisión se devenga por el período de cobranza pactado, independientemente de la fecha de devolución de la carta fianza.
- La información del presente Tarifario se encuentra disponible en nuestra página web [www.credinka.net](http://www.credinka.net) y en nuestras oficinas de atención.
- La información es proporcionada de conformidad a la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros (Ley N° 28587), el Reglamento de Transparencia de Información y disposiciones aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero (Res. SBS 1765-2005) y el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571). CREDINKA se encuentra facultada conforme al artículo 9° de la Ley N° 26702 a fijar libremente sus tasas de interés; en tal sentido, nos reservamos el derecho de realizar una evaluación de cada solicitud de crédito a fin de colocar la tasa conforme a la evaluación socioeconómica que se realice y el riesgo que implica la operación. Sin embargo, CREDINKA se encuentra obligada a informar la tasa exacta en la que será colocada el crédito a todo usuario al que le sea aprobado el crédito de forma previa a la contratación del crédito. Se brinda la presente información, puesto que la diferenciación se realiza por causales objetivas, no constituyéndose en ningún sentido una afectación al artículo 2° inciso 2 de la Constitución Política del Perú.

## PRODUCTOS ACTIVOS

### TARIFARIO DE COMISIONES Y GASTOS VINCULADOS A OPERACIONES ACTIVAS

COMISION O GASTO	UNIDAD O RANGO	MONTO
Comisión mínima por emisión de Carta Fianza.	Por emisión.	S/. 90.00 ó US\$ 35.00 (*)
Constancia de no deudor.	Por elaboración a partir de la 2da. constancia.	S/. 20.00
Comisión por gestión administrativa de cobranza. <sup>1</sup>	Por visita dentro del radio urbano.	S/.10.00 ó US\$ 4.00
	Por visita fuera de radio urbano.	S/.15.00 ó US\$ 6.00
Gasto por Comunicación Notarial.	Por comunicación notarial de cobranza administrativa.	El importe que cobre el Notario Público, según la plaza, se trasladará al cliente.
Gasto por consulta de datos (RENIEC) <sup>2</sup> .	Cuando el cliente tiene el D.N.I. vencido y trae el D.N.I. vencido mas el voucher de trámite de renovación emitido por RENIEC.	Por consulta: S/. 5
Gasto por consulta de datos (SUNARP) <sup>2</sup> .	Cuando los documentos presentados por el cliente referidos a muebles o inmuebles que se ofrecerán en garantía, inscripciones de personas jurídicas, representantes y facultades otorgadas, no se encuentran vigentes.	El importe que cobre SUNARP se trasladará al cliente.
Gasto por protesto de Pagaré. <sup>3</sup>	Por protesto.	El importe que cobre el notario público, se trasladará al cliente.
Gasto por Tasación. <sup>4</sup>	Por documento.	El importe que cobre el perito tasador, se trasladará al cliente.

<sup>1</sup> Aplicable cuando el cliente presenta de cinco (05) a treinta (30) días de atraso en el pago de su(s) cuota(s).

<sup>2</sup> Se cobrará comisión fija de S/. 5,00 por consulta RENIEC, en caso el Cliente sustente pérdida, trámite de revalidación u obtención de duplicado; se cobrará la comisión por consulta SUNARP, de acuerdo a las tarifas de este entidad, si el cliente lo autoriza por escrito.

<sup>3</sup> Aplicable a partir de los 120 días de atraso. No obstante ello, Credinka podrá efectuar el Protesto cuando el crédito presenta un menor número de días de atraso.

<sup>4</sup> Aplicable cuando Credinka asume por cuenta del cliente el costo de la valorización o tasación del bien.

(\*) Operaciones afectas al pago de ITF (0.005%).

(\*) La información del presente Tarifario se encuentra disponible en nuestra página web [www.credinka.net](http://www.credinka.net) y en nuestras oficinas de atención

(\*) La información es proporcionada de conformidad a la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros (Ley N° 28587), el Reglamento de Transparencia de Información y disposiciones aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero (Res. SBS 1765-2005) y el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571).